INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE
Nº 32/21

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 273/21

GUAYAKI S.A.

ID: 392.613

AÑO 2021

CONTRATO Nº 273/2021

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 34/19 PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA GUAYAKI S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. Nº 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **GUAYAKI S.A.**, con RUC Nº 80014641-7, domiciliada en la Calle Avenida Brasilia Nº 1895 esq. Teniente Frutos (Asuncion – Paraguay) representada por el **Señor Juan Manuel Alarcon Yampey**, con Cédula de Identidad Nº 2.024.846, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 83, de fecha 5 de agosto de 2021, pasada ante el Esc. Amilcar Hugo Villalba Perdomo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 34/19 PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 34/19 PARA EL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 075-007/21, de fecha 31 de agosto de 2021 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Ing. Juan Manuel Alarcon Y. C.I. Nº 2.024.846 Representante Legal Guayaki S.A.

Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 903/21 de fecha 18 de marzo de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **392.613.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 32/21, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 027-019/21 de fecha 16 de marzo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 075-007/21, de fecha 31 de agosto de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 7.176.000.- (Guaraníes siete millones ciento setenta y seis mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
46	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA	1 000.000 UI	INYECTABLE	PENBIOTIC 1.000.000	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	400	800	8.970	7.176.000
Monto Total de Adjudicación (Son Guaraníes Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil) IVA Incluido.-															7.176.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de **25 (veinticinco) meses** desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

<u>Lugar de Entrega</u>: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

<u>Cronograma de Entrega</u>: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Asesoría Jurídica y Legal

Ing. Juan Manuel Alarcón Y. C.I. Nº 1324846 Representante Legal Guayaki S.A.

- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

Inspecciones y Pruebas: conforme al punto 6 del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.**

10- CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. SOLO PARA BIENES
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de

Ing. Juan Manuel Villalba C.I. Nº 2024846 Representante Legal Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Consejero de Administración

Abg. Rodney S. Alcaraz Director Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bareiro Araujo Presidente Consejo de Administración

plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-

- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267 de la Ley 6672/2021 que modifica Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA. N° 000002101410543.Tipo de Cuenta Bancaria Total.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Gestión Administrativa y Logística

Ing. Juan Manuel Alarcón U. C.I. Nº 2024846 Representante Legal Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dirección Dirección Operativa de Contrataciones IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Sanabria Araújo Presidente del Consejo de Administración

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 26 (veintiséis) meses desde la suscripción del contrato.

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Ing. Juan Manuel Villalba
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Gerente de Abastecimiento y Logística

Juan Manuel Villalba Alarcón C.I. N° 2024846 Representante Legal Guayaki S.A.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes de Octubre del año 2021.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Gerencia de Abastecimiento

POR LA CONTRATISTA

Ing. Juan Manuel Alarcón Y.
C.I. Nº 2024846
Representante Legal
Guayaki S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Arguello
Director
Dirección Operativa de Adquisiciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Hector Bataglia Araujo
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2021 de fecha 31 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-007/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1810/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de agosto de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 256/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de setiembre de 2020, identificada como Expediente NOT-7124-2020-000042, la Sección Planificación de Suministros de Salud, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS";

Que, así mismo la Dirección Operativa de Contrataciones, elevó la proforma de Resolución y entre otras cosas se refirió cuanto sigue: "*Que, por Memorando DOP/DTC/N° 259/2021, de fecha 17 de marzo 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 392.613;*

Que, por Resolución C.A. N° 027-019/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; y a su difusión a través del Sistema de Información de las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Memorando CA/N° 5000013546/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 903/2021, de fecha 18 de marzo de 2021";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 403/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS";

Que, en fechas 26, 27 y 28 de mayo de 2021, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Apertura de fecha, 22 de julio de 2021, se dio apertura a los Sobres - Ofertas presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo conforme al siguiente detalle:

1. *QUIMFA S.A.*
2. *INDUFAR C.I.S.A.*
3. *DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.*
4. *FUSA S.A.*
5. *LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A.*
6. *CIENTÍFICA RAGUSA S.A.*
7. *PROSALUD FARMA S.A.*
8. *NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA*
9. *EUROQUÍMICA S.A.*
10. *BIOTENG S.A.*
11. *COMFAR S.A.E.C.A*
12. *LIBRA PARAGUAY S.A.*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

13. *GUAYAKI S.A.*
14. *SCAVONE HERMANOS S.A.*
15. *VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.*
16. *DALLAS S.A.*
17. *EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,*
18. *GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.*
19. *HEISECKE & CÍA. S.A.C.I.*
20. *PROFARMA S.A.*
21. *MATHER COMPANY S.R.L.*
22. *BIOETHIC PHARMA S.A.*
23. *LABORATORIOS GALENO S.A.*
24. *MEGALABS PARAGUAY Y SOCIEDAD ANÓNIMA*
25. *DUTRIEC S.A.*
26. *PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)*
27. *EL ÁLAMO S.A.*
28. *ÍNDEX S.A.C.I.*
29. *V Y T FARMA S.A.*
30. *LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.*
31. *LABORATORIOS ALMO S.A.*
32. *V & V S.A.*
33. *MEDICINE S.A.*
34. *CORPORACIÓN PYA. DE EXP. E IMP. S.A.*

Que, por Memorando de fecha 20 de agosto de 2021, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de agosto de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este Informe Parcial conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

a) Declarar desiertos los Ítems N° 25, N° 29, N° 33, N° 47, N° 49, y N° 50, con base en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

b) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; a las firmas: HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 2; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 5; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 9, N° 17, N° 28, N° 31, y N° 44; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 12 y N° 39; INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 30; ÍNDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 40; QUIMFA S.A., en el Ítem N° 41; GUAYAKI S.A., en el Ítem N° 46; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el Ítem N° 51; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 52; y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 55, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS"; a las firmas HEISECKE & CÍA. S.A.C.I., en el Ítem N° 1; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el Ítem N° 2; V Y T FARMA S.A., en el Ítem N° 5; SCAVONE HNOS. S.A., en los Ítems N° 9, N° 17, N° 28, N° 31, y N° 44; DUTRIEC S.A., en los Ítems N° 12 y N° 39; INDUFAR C.I.S.A., en el Ítem N° 30; ÍNDEX S.A.C.I., en el Ítem N° 40; QUIMFA S.A., en el Ítem N° 41; GUAYAKI S.A., en el Ítem N° 46; LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el Ítem N° 51; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 52; y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en el Ítem N° 55, por un monto total de G. 20.185.532.600.- (Guaraníes veinte mil ciento ochenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil seiscientos), IVA Incluido, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 25, N° 29, N° 33, N° 47, N° 49, y N° 50, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a).--

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/lm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

ANEXO I

HEISECKE & CIA. S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio total (IVA inc.)
1	10392	10000011	51241228-999	ACIDO LACTICO	190 mg	OVULO	GINET	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	OVULO	11.000	22.000	4.818	105.996.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ciento Cinco Millones Novecientos Noventa y Seis Mil) IVA Incluido.-															105.996.000

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
2	760	10000025	51142214-001	ALFENTANILO	0,5mg/ml	INYECTABLE	RAPIFEN	ITALIA / BELGICA / REINO UNIDO	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	7.500	15.000	17.431	261.465.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Doscientos Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido.-															261.465.000

V Y T FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
5	1152	10000052	51151616-001	ATROPINA	1 mg	INYECTABLE	SULFATO DE ATROPINA 1MG/ML BIOL	ARGENTINA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	14.000	28.000	3.461	96.908.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Noventa y Seis Millones Novecientos Ocho Mil) IVA Incluido.-															96.908.000

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
9	11353	10000659	51182203-9999	CARBETOCINA	100 MCG/ML	INYECTABLE	DURATOCIN	ALEMANIA	Unidad	UNIDAD	CAJA CONTENIENDO 5 AMPOLLAS X 1 ML	2.200	4.400	217.226	955.794.400
17	11333	10000658	51142935-001	CLORHIDRATO DE LEVOBUPIVACAINA 0.5%	5 MG/ML	INYECTABLE	NOVABUPI 0,5% ISOBARICA S/V	BRASIL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA DE 4 ML	250.000	500.000	21.000	10.500.000.000
28	10461	10000175	51181807-999	ESTRADIOL	0,06%	GEL	GINODERM GEL 0,06%	CHILE	Unidad	UNIDAD	DISPENSADOR POR 95 g	800	1.600	165.427	264.683.200
31	1255	10000195	51141505-002	FENOBARBITAL	0,10 gr	COMPRIMIDO	DORMITAL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	130.000	260.000	507	131.820.000
44	1174	10000361	51171910-002	PANCREATINA	150 mg	CAPSULA	CREON 10000	MEXICO / ALEMANIA	Unidad	UNIDAD	CAPSULA	245.000	490.000	2.695	1.320.550.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Trece Mil Ciento Setenta y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos) IVA Incluido.-															13.172.847.600

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg.
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Sección Contratos

2021 09:45:46.941093-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

DUTRIEC S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
12	505	10000090	51101596-002	CEFOPERAZONA + SULBACTAM	1g +1g	INYECTABLE	CEFANOZIX	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA	3.600	7.200	110.500	795.600.000
39	1507	10000301	51142904-003	LIDOCAINA SIN VASOCONSTRICTOR	2%	INYECTABLE	LIDOCAINA 2%/DUTRIEC	NACIONAL	Unidad	UNIDAD	TUBO AMPOLLA	38.000	76.000	4.200	319.200.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Ciento Catorce Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido.-															1.114.800.000

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
30	1207	10000179	51131805-002	ETAMSILATO	250 mg	INYECTABLE	MERCILOP	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	18.000	36.000	19.000	684.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Seiscientos Ochenta y Cuatro Millones) IVA Incluido.-															684.000.000

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
40	11111	10000306	51141718-9999	LOXAPINA	9,1 MG	POLVO PARA INHALACION EN DISPOSITIVO INHALADOR MONODOSIS	ADASUVE 9.1MG	USA / ESPAÑA	Unidad	UNIDAD	DISPOSITIVO INHALATORIO	125	250	338.000	84.500.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.-															84.500.000

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
41	582	10000335	51151512-001	NEOSTIGMINA	0,5 mg/ml	INYECTABLE	LUCINA 0,5	NACIONAL	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	3.000	6.000	7.000	42.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Cuarenta y Dos Millones) IVA Incluido.-															42.000.000

GUAYAKI S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
46	1000	10000368	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA	1 000.000 UI	INYECTABLE	PENBIOTIC 1.000.000	NACIONAL	Unidad	VIAL	FRASCO AMPOLLA	400	800	8.970	7.176.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Siete Millones Ciento Setenta y Seis Mil) IVA Incluido.-															7.176.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/21
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS".

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.IS.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
51	10318	10000409	51151720-003	SALMETEROL+ FLUTICASONA	"50 mcg + 250 mcg / dosis"	POLVO	FLUTEROL ECO 250	ESPAÑA	Unidad	UNIDAD	DISPOSITIVO CON POLVO PARA INHALAR	13.000	26.000	84.500	2.197.000.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa y Siete Millones) IVA Incluido.-															2.197.000.000

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
52	517	10000425	51102213-008	SULFAMETOXAZOL+ TRIMETOPRIM	400 mg + 80 mg	INYECTABLE	BACTRIM	FRANCIA / PANAMA	Unidad	AMPOLLA	AMPOLLA	16.000	32.000	28.530	912.960.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Novecientos Doce Millones Novecientos Sesenta Mil) IVA Incluido.-															912.960.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA inc.)	Precio Total (IVA inc.)
55	11266	10000471	51101832-9999	VORICONAZOL	200 MG	COMPRIMIDO	VFEND 200	ARGENTINA	Unidad	UNIDAD	COMPRIMIDO	4.500	9.000	167.320	1.505.880.000
Monto Total de sugerencia de adjudicación (Son Guaraníes Un Mil Quinientos Cinco Millones Ochocientos Ochenta Mil) IVA Incluido.-															1.505.880.000

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 20.185.532.600- (Son Guaraníes Veinte Mil Ciento Ochenta y Cinco Millones Quinientos Treita y Dos Mil Seiscientos) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ... Zarate
Dirección ... Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ... ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

AR 3-01 02.45.46.94.1658-04

INISTERIO DE HACIENDA
S E A F
ÚBLICO4

C ficado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 18.03.2021
Hora: 11:03:22

Decreto Nro. 4780/2021

ro. CDP 903/21
echa de Emisión 18.03.2021
escripción LPN SBE N° 32/21 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 34/19 PARA EL IPS

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 392613

Modalidad LPN SBE N° 32/21
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Comprometido	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 3 - (2 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	7 (3)357	30	1	96	1	[illegible]	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	874 762 827.405	874 762 827.405	204 281 655.375	0	1 000 000 000	363 927 561.911	364 962 561.911	300 488 597.189
													Total PAC	1.000.000.000			

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Firma del Responsable
LIC. [illegible] CHOCE
Director
Dirección de Contab. y Presup.

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO

Escribano Público y Abogado

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS
Nº 386

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL PARA LICITACIONES PUBLICAS Y/)O PRIVADAS.-

OTORGADO POR: GUAYAKI S.A.-

A FAVOR DE: ING.JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY Y OTROS.-

Nº 83.COM"A" AÑO: 2021.-

Avda. Stmo. Sacramento 476 c/ Avda. España
Edif. Don Carlos - Oficina 2B - Tel.: 612 260 - 612 599
E-mail: escribania.villalba@hotmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL PARA LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS OTORGADO POR LA FIRMA GUAYAKI S.A. A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY Y/O ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY Y/O Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY Y/O DR. ROLANDO LUIS ALARCON YAMPEY Y/O LIC. VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ Y/O LIC. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA Y/O LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA.- ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y TRES (83).———————————————

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí: **AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO**, Escribano Público y Abogado, Titular del Registro Número Trescientos ochenta y seis, comparece el Dr. **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº264.683, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº2.416 de Futsal 88 c/Marcelino Pérez, Barrio Mburucuya, de esta capital.- El compareciente es mayor de edad, capaz, cumplió con las leyes de carácter personal, doy fe.- El Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de **PRESIDENTE**, del Directorio, electos en Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas Nº 31, Del 21 de Mayo del 2020; La sociedad **GUAYAKI SOCIEDAD ANONIMA** con RUC Nº 80014641-7, ha sido constituida originariamente como S.R.L., por escritura Púb.Nº476, del 21 de junio de 1.976, pasada ante el escribano Luis Antonio Paredes Jara, en donde constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital, sistemas de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, se halla inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº487, folio 157, el 15 de Julio

de 1.976; Luego por Escritura Pública Nº 969 de fecha 24/10/1980 fue aumentado el capital autorizado por el Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara, cuyo testimonio se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1555, folio 352, en fecha 12/11/1980; Luego, por Escritura Pública Nº 138 de fecha 19/07/1985 fue aumentado el capital, autorizado por el Escribano Público Luis Antonio Paredes Jara, cuyo testimonio se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1024, folio 199, en fecha 11/10/1985; Luego, por Escritura Pública Nº 230 de fecha 13/11/1993; pasada ante el Escribano Público Rodolfo Ricciardi, se realizó una venta de cuotas sociales, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 585, folio 3588, Serie "C" en fecha 17/12/1993; Posteriormente estos Estatutos se transformaron en SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública Nº19, del 19 de junio de 1.996, pasada ante el Escribano Eduardo Elizeche Codas, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 397, folio 4819 y sgtes. Serie "B" el 6 de agosto de 1.996 y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 904, Serie "D", folio 7500 y sgtes. el 7 de agosto de 1.996; por último por escritura pública Nº98 de fecha 2 de julio del año 2004, se realizó la Emisión de acciones, pasada ante mí el escribano actuante en este acto, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 881, Serie "B", folio 9398 y sgtes, en fecha 19 de agosto del 2004; por escritura pública N°27, del 22 de mayo del año 2007, pasada ante mí se realizó una emisión de acciones de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio,

bajo el N°384, Serie "E" folio 3611 y sgtes. Del 13 de junio del 2007; por Escritura 223 del 10 de octubre del 2008, pasada ante mí se aumentó el capital y se emitieron acciones, hasta la serie XI y XII, de la que se tomó razón en el Registro de Personas Jurídicas, bajo el N°832, folio 9415, Serie "C" el 10 de noviembre del 2008 y en el Registro Público de Comercio, bajo el N°992, folio 8856, Serie "E" el 15 de diciembre del 2008; Por escritura 179 del 21 de octubre del 2010, pasada ante mí se emitieron acciones, de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el N°392, folio 5592 y sgtes., Serie "C" el 29 de noviembre del 2010; Por escritura 292 del 14 de diciembre del 2015, pasada ante mí se aumento el capital y se emitieron acciones, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo la Matricula Jurídica 3060, Serie COMERCIAL, bajo el Nº 01, folio 01, en fecha 18/02/2016; y en el Registro Público de Comercio, Matricula 3447, Serie: COMERCIAL, bajo el N°001, folio 001 al 009, el 18 de febrero del 2016; Y por último por Escritura Pública Nº 91 de fecha 30 de diciembre del año dos mil dieciséis ; autorizada por la escribana Virginia Rosalba Portillo de Ochipinti, se realizó una modificación de los Estatutos Sociales en los articulos 5 y 6; por cambio de acciones al portador a nominativas, de la que se tomo razón en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo la Matricula Jurídica 3060, Serie COMERCIAL, bajo el Nº 2, folio 10, en fecha 17 de enero del 2017; y en el Registro Público de Comercio, Matricula 3447, Serie: COMERCIAL, bajo el N°02, folio 09 y sgtes., el 17 de enero del 2017.- Omito la transcripción de los mencionados instrumentos públicos por dejar

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
PODER JUDICIAL
Juzgados Judiciales

agregados al Protocolo una copia autentica de los mismos, como formando parte de esta escritura.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio N°387 de fecha 26 de julio del 2021; que transcripto dice: ACTA N°387.- En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 11:00 Hs. se reúnen los Directores Titulares: Dr. Rolando Juan Alarcón Ríos; Ing. Juan Manuel Alarcón Yampey, Ing. Diana Josefina Alarcón Yampey, Q.F. Carlos Gabriel Alarcón Yampey y el Síndico Titular Lic. Tomas H. Meza Cantero, para tratar el único punto del día: "Otorgar Poder Especial para Contratos Nacionales e Internacionales y todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales e Internacionales en el cual Guayaki S.A se presente.- El Presidente del Directorio, Dr. Rolando Juan Alarcón Ríos, Informa que es necesario: "Otorgar Poder Especial para suscribir contratos Administrativos comerciales y/o de fabricación de productos a nivel Nacional e Internacional y todas las Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales e Internacionales en el cual Guayaki S.A se presente a las siguientes personas: ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, C.I. 2.024.846; ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, C.I. 2.024.845; Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY, C.I. 3.396.066; DR. ROLANDO LUIS ALARCON YAMPEY, C.I. 3.396.067; LIC. VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ, C.I. 4.761.628; LIC. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, C.I. 1.003.314 Y LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA, C.I. 986.848".- Luego de breves consideraciones al respecto, el Directorio de GUAYAKI S.A. RESUELVE: "Otorgar Poder Especial para suscribir contratos Administrativos comerciales y/o de fabricación de productos a nivel Nacional e Internacional y todas las

Licitaciones Públicas, Privadas, Nacionales e Internacionales en el cual Guayaki se presente, a las siguientes personas: ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY, C.I. 2.024.846; ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY, C.I. 2.024.845; Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY, C.I. 3.396.066; DR. ROLANDO LUIS ALARCON YAMPEY, C.I. 3.396.067; LIC. VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ, C.I. 4.761.628; LIC. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA, C.I. 1.003.314 Y LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA, C.I. 986.848".- No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:40 hs. firmando los asistentes en prueba de conformidad por el contenido de esta Acta.- FDOS: ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY. Vicepresidente.- DR ROLANDO JUAN ALARCON RIOS. Presidente.- ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY. Director.- Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY. Director.- LIC. HUMBERTO TOMAS MEZA CANTERO. Síndico Titular.- Es copia fiel, doy fe.- Y el Doctor **ROLANDO JUAN ALARCON RIOS**, en el carácter invocado, dice que por este Acto confiere **PODER ESPECIAL DE REPRESENTACION LEGAL PARA LICITACIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS** favor de los señores **ING. JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY**, con C.I.Nº 2.024.846; y/o **ING. DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY**, con C.I.Nº 2.024.845; y/o **Q.F. CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY**, con C.I.Nº 3.396.066; y/o **DR. ROLANDO LUIS ALARCON YAMPEY**, con C.I.Nº 3.396.067; y/o **LIC. VICTOR ANDRES BARRIENTOS CHAVEZ**, con C.I.Nº 4.761.628; y/o **LIC. BLANCA DEJESUS ALVAREZ DE ROBAINA**, con C.I.Nº 1.003.314 Y/O **LIC. RUTH ELVIRA ZARATE IBARRA**, C.I. Nº 986.848; para que en forma **CONJUNTA, INDIVIDUAL, ALTERNADA O INDISTINTAMENTE**, para suscribir contratos Administrativos comerciales y/o de fabricación de productos a nivel Nacional e Internacional y todas las Licitaciones Públicas, Privadas,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Nacionales e Internacionales en el cual Guayaki S.A se presente; para que presenten ofertas, suscriban contratos en las Licitaciones Públicas y/o Privadas en la cual la firma sea participe; pudiendo los mismos suscribir cuantas documentaciones sean menester hacerlos, inclusive el o los contratos de adjudicación o adjudicaciones. La firma de los representantes, compromete a GUAYAKI S.A. en todos los casos; estará en vigencia el presente Poder Especial y representación Legal mientras la institución que convoca al concurso de precios, no haya sido notificada fehacientemente de su revocatoria, hecha ante escribanía pública. Si el pliego de bases y condiciones exige la integración consorcial con empresas nacionales o extranjeras, quedan igualmente autorizados con los más amplios poderes, a integrarlos como mejor convenga a los intereses de la firma mandante, por la conformidad de la convocante.- La *firma poderdante se halla al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme consta en el Certificado de cumplimiento tributario Nº 427011841982 de fecha 05/08/2021; valido hasta el 04/09/2021; expedido por la S.S.E.T. que tengo a la vista para este acto y dejo agregado al protocolo.*- EN SU TESTIMONIO previa lectura de viva voz al compareciente de quien recibí personalmente la declaración de voluntad, la firma por ante mí de todo lo cual y del contenido de esta escritura, doy fe.- FDO: ROLANDO JUAN ALARCON RIOS, ante mí: AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO, esta mi sello.- EXPIDO esta primera copia a los apoderados en fecha diez de agosto del año dos mil veintiuno.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

[redacted]

Nº 7141255

SERIE BQ

ESCRIBANO : AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. SACRAMENTO Nº476
REGISTRO : 386

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 83.-
folio 247 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL
Sección "A" del Registro Notarial Nº 386.-
con asiento en ASUNCION.-
y autorizada por AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO.-
en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
expido esta PRIMERA copia para ING. JUAN MANUEL ALARCON
YAMPEY Y OTROS a los DIEZ días del mes
de AGOSTO del año. DOS MIL VEINTIUNO.-

AMILCAR HUGO VILLALBA PERDOMO
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 386
Sacramento Nº 476 - Tel/Fax: 612 290
Asunción - Paraguay

PEDRO BENITEZ
Abogado
Ingresos Judiciales D.G.R.P.

19 AGO. 2021
SECRETARIA JUDICIAL

3149457 H

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 13 **Mes** Agosto **Año** 2021

Entrada Nº 1128174 **Hora:** 8:51

Número: 1729 **Folio:** 1043 **Serie:** D

Folio 1043

Reingreso:

Antonia Santacruz
Registradora DGRP

Gallardo Vera
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

11399973

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **28/9/2021 11:16:38 a. m.**

N° Liquidación: **31861828H** Monto Liquidación: **26415**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE**

Titular/Propietario : **GUAYAKI SA** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 434 c/ 14 de Mayo
Teléfono: 452.694
Asunción - Paraguay

Copia p/Registro Públicos

na_espinola_e

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FERREIRA	MERCEDES CRISTINA		593

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
GUAYAKI S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80014641-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 494 c/ 14 de Mayo
Teléfax: 495.694
Asunción - Paraguay

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 494 c/ 14 de Mayo
Teléfax: 495.694
Asunción - Paraguay

Profesional

000000008

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL	SI ☐	NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

	MERCEDES CRISTINA	FERREIRA

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

NINGUNA

x

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

x

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Guayaki S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

GUAYAKI S.A.

Asunción, ... de SET. 2021 de 20.....x

8001404-7

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Silvia María Grau B.
Registradora

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Abog. Jorge Manuel Silvero Centurión
Jefe de Sección – Fecha: 30/09/2021

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492 654
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

11399978

Compromiso con la gente

Fecha y hora Entrada: **28/9/2021 11:17:08 a. m.**

N° Liquidación: **31861825E** Monto Liquidación: **158490**

Interviniente/Solicitante: **MERCEDES CRISTINA FERREIRA ZARACHO DE**

Titular/Propietario : **ROLANDO ALARCON Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Anotaciones Personales - 16**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Copia p/Registro Públicos

na_espinola_e

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 784 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492.694
Asunción - Paraguay

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS CEP 0189999

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	1399978 11/7/08

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [x]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
FERREIRA	MERCEDES CRISTINA		593

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ALARCON RIOS			
Nombres	ROLANDO JUAN			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	264.683	PARAGUAY

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	JUAN MANUEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	2.024.846	PARAGUAY

Apellidos	YAMPEY DE ALARCON			
Nombres	REMIGIA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	343.679	PARAGUAY

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	DIANA JOSEFINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	2.024.845	PARAGUAY

Apellidos	ALARCON YAMPEY			
Nombres	CARLOS GABRIEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	3.396.066	PARAGUAY

PERSONA JURIDICA

GUAYAKI S.A. RUC Nº 80014641-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ · ESCRIBANA PUBLICA · REGISTRO Nº 593 · Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo · Tel/fax: 492.694 · Asunción - Paraguay

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ · ESCRIBANA PUBLICA · REGISTRO Nº 593 · Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo · Tel/fax: 492.694 · Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección Anotaciones Personales

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 464 c/ 14 de Mayo
Teléfono 492.694
Asunción - Paraguay

1399978
11-17-08

Compromiso con la gente

Fecha Entrada: 28 de Setiembre del 2021

Impreso por: s_grau RPEX

---------- **SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:** ----------

ROLANDO JUAN ALARCON RIOS .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 264683** .----------

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 28 de Setiembre del 2021 **Asunción: 30 de Setiembre del 2021**

Impreso por: s_grau RPEX

---------- **SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:** ----------

JUAN MANUEL ALARCON YAMPEY .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 2024846** .----------

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 28 de Setiembre del 2021 **Asunción: 30 de Setiembre del 2021**

Impreso por: s_grau RPEX

---------- **SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:** ----------

REMIGIA YAMPEY DE ALARCON .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 343679** .----------

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Fecha Entrada: 28 de Setiembre del 2021 **Asunción: 30 de Setiembre del 2021**

Impreso por: s_grau RPEX

---------- **SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:** ----------

DIANA JOSEFINA ALARCON YAMPEY .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 2024845** .----------

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 30 de Setiembre del 2021

30-09-2021

Silvia María Grau B.
Registradora

Abog. Jorge Manuel Silvero Centurión
Jefe

PODER JUDICIAL * Dirección General de los Registros Públicos * Sección Interpretaciones

Fecha Entrada: 28 de Setiembre del 2021

Impreso por: s_grau

RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

CARLOS GABRIEL ALARCON YAMPEY .----------

Con Documento: **CEDULA NACIONAL 3396066** .----------

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 30 de Setiembre del 2021

Fecha Entrada: 28 de Setiembre del 2021

Impreso por: s_grau

RPEX

---------- SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE: ----------

GUAYAKI S.A. .----------

Con Documento: **RUC 80014641-7** .----------

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de inhibición, interdicción e inhabilitación. ----------

Asunción: 30 de Setiembre del 2021

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

30-09-2021

Silvia María Grau B
Registradora

MERCEDES CRISTINA FERREIRA DE GONZALEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 593
Gral. Díaz Nº 484 c/ 14 de Mayo
Telefax: 492 694
Asunción - Paraguay

Abog. Jorge Manuel Alvarez Centurión
Jefe

PODER JUDICIAL
Sección General de Registros Públicos
Dirección General de Registros Públicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 862045

NRO. CERTIFICADO: 312073

FECHA EMISION: 17-09-2021

VENCIMIENTO: 20-10-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80014641

Nro. Certificado: 312073

Razon Social: GUAYAKI SA

Actividad(es): FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 13-02-1980

Cantidad de Asegurados: 309

Nro. Patronal(es): 0008-61-0064 - 0007-31-0047 - 0567-31-0065 - 0003-31-0040 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BBVA
Creando Oportunidades

Asunción, 17 de junio de 2020

Señores
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO
Presente

De nuestra consideración:

A pedido de nuestro Cliente **GUAYAKI S.A.** con RUC 80014641-7, se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el año 2006. Actualmente mantiene vigente las siguientes cuentas, operando a nuestra entera satisfacción.

- Cuenta Corriente Guaraníes N° 0000002101410543
- Cuenta Corriente Dólares N° 0000002101400359

La presente no implica responsabilidad o garantía alguna de nuestra parte, siendo la misma otorgada a razón de la solicitud formal realizada por el Cliente referido, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.

SARA ACUÑA
Gestor de Negocios
Banca de Empresas e Instituciones
BBVA Paraguay S.A.

ARIEL SANDOVAL
Banca Agrícola Ganadera
BBVA Paraguay S.A.

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270121508124

FECHA 29/09/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014641	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	GUAYAKI SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/10/2021

NÚMERO DE CONTROL : 8C450891

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800146418C450891

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

VICE MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO LABORAL NRO: 16109

LA DIRECCIÓN DE REGISTRO OBRERO PATRONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE TRABAJO, HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**83912**
RUC	80014641-7
N° PATRONAL DE IPS	0007-31-00047
RAZÓN SOCIAL	GUAYAKI S.A - SUC. Bº JARA
NOMBRE FANTASÍA	GUAYAKI S.A - SUC. Bº JARA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas, medicinales y productos
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. BRASILIA C/ TTE. FRUTOS Nº 1895 - Bº JARA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2017-08-08**
FECHA DE APROBACIÓN	**2021-08-13**
FECHA. DE VTO.	**2021-11-13**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 14.08.2021

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN